

REGLAMENTO COMEDOR ESCOLAR

I.- OBJETIVOS

El comedor Escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Educación para la salud:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener posturas correctas en la mesa.
- Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios relacionados con la comida.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a la salud del alumno como a su educación nutricional.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

2.- Educación para la Convivencia:

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en el alumnado el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: retirar el servicio, ayuda los más pequeños...
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.

3.- Educación para el ocio.

- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.
- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

II.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

1. El Comedor Escolar comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio. Los alumnos de 3 años, debido a su periodo de adaptación, empezarán en el mes de octubre.
2. Todos aquellos alumnos que precisen el servicio de comedor tienen que solicitarlo mediante un impreso que se les facilitará en Conserjería.
3. El pago será mensual y se efectuará en la primera semana del mes correspondiente, mediante domiciliación bancaria, para lo cual es necesario que nos faciliten los 20 dígitos de su cuenta en un impreso que se les facilitará en conserjería.
4. El precio del menú/día lo fija anualmente la Conselleria de Educación.
5. Los alumnos que precisen usar el Servicio de Comedor de forma eventual, deberán ingresar en la cuenta corriente que se les facilitará la cantidad correspondiente a los bonos que quieran comprar y canjearlos en conserjería por los bonos.. Estos bonos se entregarán cumplimentados al conserje en la puerta de entrada el día que se vaya a utilizar.
6. El impago de los recibos, así como la morosidad continuada, podrá ser causa de baja en el Servicio de Comedor Escolar.
7. Se descontarán ausencias aislada en caso de enfermedad (o alguna causa justificada) siempre y cuando se avise por escrito al Encargado antes de las 10 h. de los días de ausencia.
8. Para darse de baja voluntaria del Servicio de Comedor será necesario hacerlo por escrito al Encargado, con una semana de antelación.
9. El horario del comedor será de 13 a 15 horas en septiembre y junio, y de 12,30 a 15,30 durante los meses de octubre a mayo.
10. Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el periodo de comedor. Si sus padres vienen a recogerlos antes del término del mismo, será por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido en el centro: presentarse personalmente a por el alumno y firmar el documento correspondiente.
11. Si algún alumno fijo de comedor no se va a quedar un día determinado haciendo asistido a clase, deberá ser recogido y firmando el impreso correspondiente.
12. Los alumnos que no asistan a las clases por la mañana no podrán hacer uso del Comedor.
13. El menú será único para todos lo comensales. No obstante se han establecido las siguientes excepciones:
 - Dietas blandas: para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios y avisando antes de las 10 h.
 - Alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno que precise de una alimentación específica:
Presentando un certificado médico, se les sustituirán los alimentos del menú establecido por otros.
También se le sustituirán los alimentos establecidos por otros a aquellos alumnos que lo soliciten por razones morales.
14. En ningún caso se administrarán medicamentos al alumnado del Comedor. Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a los niños. En caso necesario, los

padres o tutores podrán acceder al centro y deberán ponerse en contacto con el Encargado del Comedor.

15. En ningún caso se podrán comer alimentos, dulces, zumos, chucherías, chicles,.... que no figuren en el menú diario.
16. Todos los meses se entregará una hoja informativa con el menú diario.
17. El alumno que los desee (desde 1º de Primaria) podrá traer una bolsa de aseo con cremallera únicamente con un cepillo de dientes y crema para el cepillado de los dientes. No se pueden traer colonias, peine, maquillajes o cualquier producto relacionado con el aseo personal.
18. El incumplimiento por parte de los alumnos (becados o no becados) de la Normas de Funcionamiento y de Convivencia del comedor, así como el impago de mensualidades, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de comedor de forma temporal o definitiva.

III.- NORMAS DE CONVIVENCIA DE COMEDOR

Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por El Reglamento del Régimen Interno recogido en el Proyecto Educativo del Centro.

Son normas específicas del Comedor:

- HIGIENE:

- 1.- Los alumnos (incluidos los de Ed. Infantil) deberán saber comer por sí mismo, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.
- 2.- Todos los alumnos pasarán por los servicios para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir al Comedor. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la Monitora.
- 3.- No se podrán meter objetos en el Comedor: mochilas, balones,...
- 4.- No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina.
- 5.- Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
- 6.- No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.
- 7.- Después de comer y antes de ir a los lugares asignados para el ocio todos los alumnos deberán pasar por el servicio vigilados por sus monitoras, para realizar el cepillado de dientes (aquellos que dispongan de la bolsa correspondiente) y lavarse las manos.

- ORGANIZACIÓN Y COMPORTAMIENTO:

- 1.- A la hora de salida de clase todos los alumnos de Comedor serán recogidos por sus monitoras en la puerta de sus respectivas clases.
Los alumnos de Ed. Infantil y 1º y 2º de Ed. Primaria irán al servicio a lavarse las manos y pasarán al Comedor. (Primer turno: de 12,45 a 13,45 h)

Los alumnos de 3º a 6º de Ed. Primaria saldrán al patio o irán a las actividades programadas, hasta la hora de entrar al comedor. (Segundo turno: de 14 a 14,45 h)

Estas acciones se realizarán por orden, en fila y en silencio, bajo la supervisión de las monitoras.

- 2.- La entrada al comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
- 3.- Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, que serán fijos pudiendo ser cambiados por las monitoras.
- 4.- Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.
- 5.- Los alumnos a partir de 2º de primaria manipularán el cuchillo y a partir de 3º de primaria se pelarán solos la fruta.
- 7.- Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a las monitoras, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.
- 8.- Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.
- 9.- Por razones estrictamente educativas los alumnos colaborarán, en la medida de sus posibilidades con el servicio del comedor retirando su bandeja al terminar de comer,...
- 10.- Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral (cocinera, ayudantes, monitoras,...) en los mismos términos que al profesorado del centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.
- 11.- Cuando se acabe de comer, esperaran en silencio que se les indique el momento de la salida, el cual se hará en los mismos términos que a la entrada.

- **ALIMENTACION:**

- 1.- Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, complejión,...)
- 2.- En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un certificado médico que lo acredite.

- **TIEMPO LIBRE:**

- 1.- Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión de la monitora y realizando la actividad programada.
- 2.- No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por ello aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
- 3.- No se puede jugar en el patio con balones de reglamento a no ser que sea que estén entrenando con alguna monitora.

IV.- FALTAS Y SANCIONES

1.- Faltas leves:

a) Se considerarán faltas leves:

- 1.- Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
- 2.- No lavarse las manos.
- 3.- Entrar o salir del comedor desordenadamente.
- 4.- Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros,...)
- 5.- Cambiarse del sitio asignado en la misma mesa.
- 6.- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, vasos, servilletas,...)
- 7.- Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
- 8.- Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
- 9.- Sacar comida u objetos del comedor (cubiertos, vasos, recipientes de yogur...)
- 10.- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

- 1.- Amonestación verbal al alumno.. En caso de reiteración comunicación por escrito a los padres.
- 2.- Separación temporal del grupo o de su mesa de comedor e integración en otro.
- 3.- Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
- 4.- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones podrán ser impuestas por el personal del comedor.

2.- Faltas graves:

a) Se considerarán faltas graves:

- 1.- Acumulación de tres faltas leves.
- 2.- Desobedecer gravemente las indicaciones del personal de cocina y comedor

- 3.- Salir del comedor sin permiso de la monitora.
- 4.- Entrar en la cocina.
- 5.- Deteriorar a propósito o por mal uso el material del comedor.
- 6.- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
- 7.- Comer cualquier alimento (chucherías, zumos, chicles,...) que no figure en el menú.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas les. Además:

- 1.- Amonestación por escrito al alumno, comunicándolo a los padres, siendo devuelto firmado.
- 2.- Separación permanente de su mesa o grupo de comedor.
- 3.- Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días).
- 4.- Expulsión temporal del comedor (hasta 5 días).

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a los padres,

3.- Faltas muy graves.

a) Se consideran faltas muy graves:

- 1.- Acumulación de tres faltas graves.
- 2.- Salir del centro sin permiso durante el horario del Comedor.
- 3.- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

- 1.- Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
- 2.- Expulsión definitiva del Comedor.

Esta última sanción podrá ser impuesta por la Comisión del Comedor del Consejo Escolar del Centro, previa audiencia a los padres.

Todas las faltas serán anotadas en un registro por el encargado del comedor.

